



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

DECRETO N° **5563** /2014.-

ARICA, 16 DE ABRIL DE 2014.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 4181 de fecha 24 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE LA INFORMACION SOCIAL EN DIDECO**".
- b) Memorandum N° 035, de fecha 08 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 470, de fecha 13 de Enero de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO "COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE LA INFORMACION SOCIAL EN DIDECO", que se detalla a continuación:**

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1. NOMBRE</b>	: <b>COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION DE LA INFORMACION SOCIAL EN DIDECO.</b>
<b>1.2. EJECUTA</b>	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Asistencia Social.
<b>1.3. LUGAR :</b>	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
<b>1.4. FECHA :</b>	: Enero de 2014.
<b>1.5. CLAUSULA C/V</b>	: No aplica
<b>1.6. COBERTURA</b>	: Atención de 8000 casos anuales de familias vulnerables de nuestra comuna.
<b>1.7. PROGRAMA</b>	: <b>Enero a Diciembre de 2014 :</b> De acuerdo a la gestión de la Oficina de Acción social, se pondrá en marcha un software que ya existe en la I.M.A. y que no ha sido utilizado, que permitirá mantener al día una base de datos con todos los antecedentes de los usuarios de esta y otras oficinas.
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: Existe un programa de gestión social, adquirido por la I. Municipalidad de Arica, hace algunos años que no está siendo utilizado y que es de gran utilidad al momento de solicitar información de un usuario determinado, como por ejemplo, situación económica, ficha social, datos estadísticos, entre otros. Por esta razón se requiere implementar equipos computacionales en la Oficina de Acción social para dar inicio a la primera etapa de implementación de dicho software.
<b>III.- OBJETIVO GENERAL</b>	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A. Contribuir con la entrega oportuna y actualizada de toda la información respecto a un usuario y mantener datos estadísticos de atenciones por oficinas de la DIDECO
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: Mejorar la gestión social así como la de las demás oficinas de DIDECO al tener acceso a toda la información respecto de una determinada persona que solicite alguna ayuda social o beneficio por parte de la I. Municipalidad, permitiendo direccionar en forma eficiente los recursos municipales destinados a ayudas Sociales.

<b>V. RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos :</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargado de Oficina de Asistencia Social</p> <p><b>Requerimientos materiales</b> <b>Para Portal Chile Compra:</b></p> <p>➤ 08 Computadores de escritorio según las siguientes características generales y/o básicas : - Sistema Operativo : win 7 - Memoria RAM 4GB mínimo - Disco Duro : 500 GB o mayor - Office 2007 - Entradas Usb 06 mínimas - Pantalla led 20" - Velocidad Procesador 2.4 GHZ mínimo - Tipo de Procesador AMD dual Core o mayor - Lector y grabador de discos. Valor del programa hasta \$ 3.800.000.- IVA Incluido</p>
<b>VI. ITEM PRESUPUESARIO</b>	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA DE GESTION	VALOR \$
➤08 Computadores de escritorio según las siguientes características generales y/o básicas : - Sistema Operativo : win 7 - Memoria RAM 4GB mínimo - Disco Duro : 500 GB o mayor - Office 2007 - Entradas Usb 06 mínimas - Pantalla led 20" - Velocidad Procesador 2.4 GHZ mínimo - Tipo de Procesador AMD dual Core o mayor - Lector y grabador de discos.	215.29.06.001	Computadores y Periféricos.	A. G. N°1, Gestión	3.800.000
			Valor Total \$	<b>3.800.000</b>

El monto del Programa es de \$ 3.800.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

El gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Se pondrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Portal, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SALVADOR URRUTIA CARDENAS**  
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/bcm.-